



OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO  
 Hora \_\_\_\_\_ Fecha 8/4

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
 DECRETO U. DE C. Nº 91 083

VISTOS:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de reducir jornadas al personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. SEBASTIAN ALEJANDRO IRIGOYEN CERDA, Profesor Asociado Adjunto de la Facultad de Ingeniería y Director de Servicios de la Dirección de Servicios; el informe favorable del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; el contenido del convenio de fecha 12 de noviembre de 1990, por medio del cual se pactó con dicha persona la eliminación de su jornada como académico por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación y en el Decreto U. de C. Nº 91-064 de fecha 22 de marzo de 1991,

DECRETO:

- 1º Acéptase disminuir la jornada contratada de don SEBASTIAN ALEJANDRO IRIGOYEN CERDA, dejándose de desempeñar como Profesor Asociado Adjunto D.H.-4 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de diciembre de 1990, de conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 12 de noviembre de 1990. Por tanto el Sr. Irigoyen Cerda continuará desempeñándose sólo como Director de Servicios Dedicación Normal.
- 2º Páguese al Sr. Irigoyen Cerda una indemnización equivalente a veintinueve (29) meses de la proporción de remuneración disminuida, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado y considerando su última remuneración bruta mensual percibida.
- 3º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción.
- 4º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 25 de 1991.-

GONZALO MONTOYA RIVERA  
 VICERRECTOR  
 RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
 SECRETARIO GENERAL

PBF/VPB/GAJ/etv.-  
 91-072